

12. Interesado: Francisco Martín Bogallo.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.  
Expte. núm.: 2382/09.  
Sentido de la resolución: Inadmitir.

13. Interesada: María Dolores Caballero Ruiz.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.  
Expte. núm.: 6/10.  
Sentido de la resolución: Inadmitir.

14. Interesada: Manuela Martín González.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.  
Expte. núm.: 1542/08.  
Sentido de la resolución: Desestimar.

Los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de las resoluciones objeto de notificación en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, Avda. Diego Martínez Barrios, 10, segunda planta, en Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las presentes resoluciones. Transcurrido dicho plazo se tendrán por practicadas las notificaciones.

Advirtiéndose que contra dichas resoluciones, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución o al de la fecha de comparecencia del interesado en las dependencias de esta Consejería dentro del plazo concedido al efecto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de Resolución de archivo de los expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE - 87/08 Y SA Y RE-242/07.

Notificación de Acuerdo de inacción de los expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE 077/09.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: (Resolución de Archivo):

Expedientado: José Antonio Trujillo Almansa.  
Expediente: SA Y RE-87/08.  
Fecha del acto: 20.5.2010.

Expedientado: José Ramos Ramos.  
Expediente: SA Y RE 242/07.  
Fecha del acto: 20.5.2010.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada; (Acuerdo de Incoación):

Expedientado: Patrick Emmanuel Williams.  
Expediente: SA Y RE 077/09.  
Fecha del acto: 21.5.2010.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de junio de 2010.- El Secretario General, Javier Martín Sánchez.

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Requerimiento de subsanación y mejora en el procedimiento administrativo de Responsabilidad Patrimonial.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Ana María Santiago Rosales.

Habiéndose formulado con fecha 6 de abril de 2010 escrito de requerimiento de subsanación y mejora de documentación en el expediente de responsabilidad patrimonial GR-23/10 a doña Ana María Santiago Rosales, e intentada por dos veces sin efecto la notificación en el domicilio fijado a efecto de notificaciones por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, doña Ana María Santiago Rosales podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Transcurrido dicho plazo sin que se produzca la presentación de la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, previa resolución en la que se aprecie tal circunstancia, según lo establecido en el artículo 42.1 de la citada norma.

Granada, 26 de mayo de 2010.- El Secretario General, Alfonso López Romero.